



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 07 ABR 2021

Expte. N° 25.546/13

VISTO estas actuaciones y la ADENDA al CONVENIO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA, suscripto entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho convenio fue aprobado mediante Resolución R-N° 0668-2013 con una vigencia de tres (3) años y renovado por Resolución R-N° 1143-2016 por igual período.

QUE por la presente Adenda se dispone la prórroga del mencionado Convenio por tres (3) años más, a partir de la fecha de su firma, y se incorpora al equipo de trabajo a los docentes y estudiantes de esta Universidad allí detallados.

QUE a fs. 83, ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 19.273 toma la debida intervención sin objeciones legales que formular.

QUE a fs. 85, la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 113/19, mediante el cual aconseja la aprobación de la Adenda mencionada.


Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a fs. 91 y a lo dispuesto por la Resolución CS-N° 093/08,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ADENDA al CONVENIO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA, suscripto entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

  
Dra. MISA M. SARMIENTO BARBIERI  
Secretaria de Cooperación Técnica y  
Relaciones Internacionales - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0412-2021



Universidad Nacional de Salta  
Secretaría de Cooperación Técnica  
y Relaciones Internacionales



Instituto Nacional de  
Tecnología Agropecuaria

### ADENDA

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**, en adelante "INTA", con domicilio legal en Avda. Rivadavia 1439, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por la Presidenta del Consejo Directivo Ing. Agr. Susana Mirassou, por una parte y por la otra **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** en adelante "Universidad", con domicilio en Av. Bolivia N° 5150 de la ciudad de Salta, representados en este acto por el Sr. Rector, C.P.N. Víctor Hugo CLAROS, convienen celebrar la presente **ADENDA** al Convenio de Cooperación Científica suscripto oportunamente entre las partes para el tratamiento térmico en la "Matriz Lácteos Caprinos".

### **ANTECEDENTES:**

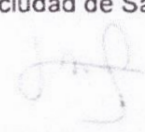
- Que con fecha 20 de Agosto de 2013 se suscribió el Convenio de Cooperación Científica entre el INTA y la Universidad, aprobado por Resolución Rectoral N° 0668-13.
- Que la cláusula 25 del mencionado Convenio prevé una duración de tres (3) años con renovación automática por igual período, salvo que las partes acuerden lo contrario.
- Que por Resolución Rectoral N° 1143-2016 se aprueba la renovación del convenio solicitada por tres años más a partir del año 2016, encontrándose próximo su vencimiento.
- Que a fs. 80 obra nota del Ing. Agr. Bruno Luis Baldi solicitando una prórroga por tres (3) años más e incorporar al equipo de trabajo a docentes y alumnos de la Universidad.

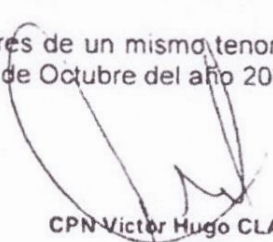
Por los motivos expuestos, las partes acuerdan suscribir la presente **ADENDA** que dispone lo siguiente:

- Prorrogar el Convenio de Cooperación Científica por el término de tres (3) años más a partir de la firma de esta Adenda.
- Incorporar al equipo de trabajo a los docentes y estudiantes que a continuación se detallan:

SASTRE, Carlos Alberto	DNI N° 08.036.668	Docente
FARFÁN, Roberto Federico	DNI N° 28.543.836	Docente
ALMEIDA, Matías Facundo	DNI N° 33.090.982	Estudiante
COPA, Sebastián Marcelo	DNI N° 26.388.503	Estudiante

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Salta a los 20 días del mes de Octubre del año 2020.

  
Ing. Agr. Susana Mirassou  
Presidenta Consejo Directivo  
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

  
CPN Víctor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta